

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Enagás, S.A ("Enagás" ó la "Sociedad") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente.

Solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano en relación a la controversia relativa a su inversión en GSP

Madrid, 2 de julio de 2018. Como continuación a la información relevante de fecha 20 de enero de 2017 y de 19 de diciembre de 2017, registrada con los números 247288 y 259732 respectivamente, la Sociedad comunica que en el día de hoy ha presentado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano en relación a la controversia relativa a su inversión en GSP, en los términos del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscrito entre la República del Perú y el Reino de España ("APRI Perú-España").

El transcurso de los (6) seis meses de trato directo, previos al arbitraje, sin que haya sido posible llegar a un arreglo amistoso sobre la controversia existente ha motivado la decisión de la Sociedad de iniciar el arbitraje internacional.

La Sociedad sigue confiando en alcanzar un acuerdo que ponga término al procedimiento arbitral que hoy se inicia y para ello se pone a disposición del Estado Peruano para iniciar los contactos necesarios encaminados a alcanzar un arreglo amistoso.

Sobre la base de los análisis e informes periciales realizados por sus asesores externos jurídicos y financieros, la Sociedad considera hoy que recuperaría la inversión realizada en GSP en un plazo estimado de 3 años, y ratifica de esta manera los objetivos de crecimiento del beneficio después de impuestos (BDI) del ejercicio 2018.

Dirección de Relación con Inversores

investors@enagas.es
Tel.: +34.91709.93.30
www.enagas.es